

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 275 -- 16

Salta, Expediente Nº 12.672/15

VISTO: Las notas presentadas por los aspirantes a ingresar a las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórroga para la confirmación de inscripción; y.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución CD Nº 771/15 - Calendario Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud-, el período establecido para la confirmación de inscripción en las carreras que se dictan en ésta Facultad, fue desde el 14 de marzo al 29 de abril de 2016.

Que los estudiantes fundamentan sus pedidos, en que aún no completaron sus estudios de nivel medio, o se encuentran con trámites pendientes de legalizaciones de la documentación exigida, por ser extranjeros.

Que mediante Resolución CS Nº 489/15, se faculta a los Sres. Decanos de Facultades y Directores de Sedes Regionales, la resolución de solicitudes de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN que presenten los estudiantes en el período: 30 de abril al 5 de agosto de 2016.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a los estudiantes ingresantes de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, que aún no completaron sus estudios de nivel medio, o se encuentran con trámites pendientes de legalizaciones de la documentación exigida en el ingreso, por ser extranjeros, a realizar el trámite de Confirmación de Inscripción, hasta el día 29 de Julio de 2016.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de

Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA ACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALID - LA SA LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECIANA
FACULTAD DE CIENCAS DE LA SALUD-UNSA